Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 189/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Sabrina SPOTO ZABALA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 189/2007 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 189/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica y Química Analítica, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Física I, a la alumna Sabrina SPOTO ZABALA, Legajo Nº 16114, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnica Universitaria en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 254/2008

| UTN |
|---|
| mel |
| DAM |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior